

García Luna y su esposa son sentenciados en Miami a pagar más de 2,500 mdd por corrupción

El Ciudadano · 22 de mayo de 2025

La UIF denunció que el exsecretario de Seguridad Pública de México y sus colaboradores sustrajeron fondos públicos con esquemas ilegales de contratación entre 2012 y 2018



En un fallo sin precedentes, una corte civil del condado de Miami-Dade, Florida, dictó **sentencia contra el exsecretario de Seguridad Pública de México, Genaro García Luna, y su esposa, Linda Cristina Pereyra**, por su participación en una **vasta red de corrupción gubernamental**. La pareja deberá pagar **más de 2 mil 500 millones de dólares al Estado mexicano**, que presentó la demanda a través de la **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)**.

La resolución judicial se dio tras un proceso iniciado en septiembre de 2021, cuando la UIF denunció que **García Luna, junto con colaboradores cercanos, sustrajo fondos públicos mediante esquemas ilegales de contratación entre 2012 y 2018**. De acuerdo con la investigación, los implicados obtuvieron al menos **580 millones de dólares a través de contratos manipulados**, de los cuales **250 millones fueron transferidos fuera del país y canalizados hacia bienes inmuebles en Florida** mediante empresas fachada.

Del monto total de la sentencia, **García Luna deberá pagar 748 millones de dólares y su esposa mil 740 millones**, según informó la periodista Peniley Ramírez. La suma se relaciona con **30 contratos otorgados a un conglomerado empresarial bajo el control de la familia del exfuncionario**, con los cuales desviaron más de **745 millones de dólares del erario mexicano**.

La jueza del caso determinó la sentencia luego de que **García Luna no se presentara ante la corte ni manifestara intención de defenderse**. Su esposa, quien inicialmente participó a través de un abogado, también abandonó el proceso y **no asistió a las audiencias de mediación desde 2024**.

Además del pago millonario, **la UIF reclamó 28 propiedades adquiridas con los fondos desviados; 18 de ellas ya habían sido vendidas antes y durante el litigio**. La sentencia busca recuperar estos activos en favor del Estado mexicano.

También puedes leer: EE.UU. impone sanciones a dos líderes del Cártel del Noreste, designado como grupo terrorista

La UIF también identificó a otros involucrados en la red de corrupción, entre ellos **Mauricio Samuel Weinberg López, Jonathan Alexis Weinberg Pinto, Sylvia Donna Pinto de Weinberg, Natan Wancier Taub, José Francisco Niembro González y Martha Virginia Nieto Guerrero de Niembro**, quienes fueron incluidos en la **Lista de Personas Bloqueadas** desde diciembre de 2019.

Este fallo representa una victoria legal significativa para México en su lucha por **recuperar los recursos públicos desviados por funcionarios corruptos** y refuerza los lazos de cooperación entre autoridades mexicanas y estadounidenses en materia de **combate al lavado de dinero**.

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano